



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

DECRETO EXENTO 1351 /
EDUCACION

VALLENAR, 14 ABR. 2015

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N°1394 del 14 de Marzo del 2015.
- 2.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde.
- 3.- Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 4.- Ord.N°1139 del 13 de Octubre del 2014, emitido por Jefe DAEM que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos a Rendir".
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N ° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N °18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Modifíquese en el punto N°2 del Decreto Exento N°1394 del 14 de marzo 2014, en donde se imputó por error involuntario el cargo del gasto asignado al establecimiento educacional denominado Escuela José Carocca Laflor, por un monto de \$500.000.-, según se indica:

DICE:

El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a los Fondos Mantenimiento 2014.

DEBE DECIR:

El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a los Fondos de Terceros.

2.- Procédase a realizar reversa de fondos desde la cuenta corriente 196020-2 IMV FONDOS DE TERCEROS hacia la cuenta 196018-0 IMV FONDOS EDUCACION por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaria D.A.E.M.
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

KZR/C/G/tpgm.